

VISTO

el expediente número 2123-3094/05

CONSIDERANDO:

Que, en dichas actuaciones, el Sr. BELTRAN, Urbano Ildefonso, D.N.I. 4.621.820, y la Sra. ALONZO, María Elba, L.C. 6.694.083, ambos con domicilio en la calle 86 n° 888 del Partido de La Plata, peticiona a la Escribanía General de Gobierno el otorgamiento de la escritura traslativa de dominio del inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción: IX, Sección: A, Manzana: 159 A, Parcela: 17, Partida n° 271515.

Que el citado organismo provincial requirió la colaboración de esta Municipalidad, solicitando que se declare de interés social el otorgamiento en mención, conforme con las disposiciones de la ley n° 10830;

Que, a este último efecto, a través de la dependencia competente se realizó una encuesta socio-económica, de la que resulta que los peticionantes carecen de recursos para afrontar los gastos que origine el otorgamiento de la documentación notarial necesaria;

Que, en virtud de las razones expresadas, corresponde dictar el acto administrativo pertinente y remitir las actuaciones al organismo de aplicación;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Declárese de Interés Social, a los fines previstos en la Ley n° 10830, el otorgamiento de la escritura traslativa de dominio del inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción: IX, Sección: A, Manzana: 159 A, Parcela: 17, Partida n° 271515, a favor de el Sr. BELTRAN, Urbano Ildefonso, D.N.I. 4.621.820, y la Sra. ALONZO, María Elba, L.C. 6.694.083.

**ARTICULO 2º:** A los efectos dispuestos en el Artículo 1º, gírense las actuaciones a la Escribanía General de Gobierno.

**ARTICULO 3º:** El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Desarrollo Social.

**ARTICULO 4º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Prof. JUSTO MANUEL ARAUZ  
Secretario de Desarrollo Social  
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO-CESAR ALAK  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA